

Multas (Ley de inteligencia artificial)

Las multas por violaciones de la ley de IA se establecieron como un porcentaje de la facturación anual global de la empresa infractora en el año financiero anterior o una cantidad predeterminada, lo que sea mayor. Esto sería 35 millones de euros o el 7% por violaciones de las aplicaciones de IA prohibidas, 15 millones de euros o el 3% por violaciones de las obligaciones de la ley de IA y 7,5 millones de euros o el 1,5% por el suministro de información incorrecta. Sin embargo, el acuerdo provisional establece límites más proporcionados a las multas administrativas para las pymes y las empresas de nueva creación en caso de infracción de las disposiciones de la Ley de IA.

El acuerdo de compromiso también deja claro que una persona física o jurídica puede presentar una queja ante la autoridad de vigilancia del mercado pertinente en relación con el incumplimiento de la Ley de IA y puede esperar que dicha queja se tramite de acuerdo con los procedimientos específicos de esa autoridad.